

PUESTOS OFERTADO EN LA BOLSA DE TRABAJO

Monitor de Cursos de alfabetización de adultos.

FORMA DE SELECCIÓN:

Concurso, mediante la aplicación del baremo adjunto. En caso de empate decidirá la antigüedad acumulada en el desempleo.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contratación media jornada.

TITULACIONES POSIBLES (EXCLUYENTES)

Maestros y Diplomados en profesorado de E.G.B. (Titulación antigua)

DOCUMENTACION A PRESENTAR. FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION:

Los interesados deberán entregar solicitud normalizada, junto con curriculum vitae y documentación acreditativa, que deberá ser registrada antes del día 11/12/2000 inclusive, en las oficinas del Departamento de Formación de Proyecto Melilla, S.A., sita en C/ Carlos V, 33, en horario de 9 - 13 horas.

BAREMACIÓN

Estar además en posesión de alguna de las siguientes licenciaturas: (Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía)

2 Puntos.

Cursos de perfeccionamiento en Formación de adultos. 0,2 pto por cada 100 horas. Máximo 3 pto.

Otros cursos relacionados con la educación. 0,1 pto. por cada 100 horas. Máximo 3 pto.

Experiencia profesional en educación de adultos. 0,5 pto por cada trimestre acreditado. Máximo 5 pto.

Experiencia profesional en educación en general. 0,5 pto por cada trimestre acreditado. Máximo 3 pto.

Renta Familiar. Proporcionalidad ¼ baremo de Planes de Empleo.

Antigüedad de 6 meses en el desempleo.

2 pto

En caso de empate decidirá el orden de la bolsa la antigüedad acumulada en desempleo. Si aún así persistiera el empate se procedería a la utilización de test psicotécnico y entrevista.

* Documentación a presentar obligatoriamente Original y copia del DNI y Titulaciones oficiales.

* Documentación a presentar opcionalmente Original y copia de cursos baremables, Curriculum, certificado de antigüedad en el desempleo e impreso de la renta familiar en AEAT año 1999. En caso de no ser aportada documentación acreditativa el apartado correspondientes se puntuará con 0 pto.

* Los 30 aspirantes mejor situados para formar parte de la bolsa de Trabajo deberán realizar Test psicotécnico y entrevista con el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla pudiendo no ser inducidos en dicha bolsa con causa debidamente justificada validada en el correspondiente Consejo de Dirección. La no presentación a la prueba psicotécnica y/o entrevista significará la exclusión de dicha lista.

En Melilla a 13 de Noviembre de 2000.

El Secretario del Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación.

Rafael Requena Cabo.

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO****JEFATURA LOCAL DE MELILLA**

3201.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas.